

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DE BENI**

**RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 017/2023**  
Trinidad, 25 de Julio de 2023

**APROBACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**VISTOS:** En Sala Plena y;

**CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES:**

La Ley N° 018 en su artículo 24 numeral 41, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de, asumir las atribuciones de los Tribunales Electorales Departamentales cuando éstos no puedan ejercerlas por imposibilidad permanente de conformar quórum, o como consecuencia de su intervención administrativa.

A raíz de lo determinado en la Resolución N° 71/2021 emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral asume las atribuciones del Tribunal Electoral Departamental del Beni mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0222/2021 de 22 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Qué, mediante Nota SAF-RR HH -TED BENI No. 027/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, la jefatura Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental del Beni, pone a conocimiento del Vocal del Tribunal Electoral Departamental del Beni, el Informe de Evaluación de Desempeño de 2022 elaborado por el Comité de Evaluación del Desempeño conforme a RESAP-FORM. 020 de fecha 17 de mayo de 2023.

Mediante nota de fecha Of. VOCALÍA TED-BENI No. 067/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, el Vocal Carlos Ortiz Quezada del Tribunal Electoral Departamental del Beni, pone en conocimiento el Informe Evaluación de Desempeño RESAP-FORM.020 No. 001/2023 correspondiente a la Gestión 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 27 de la Ley del Estatuto del Funcionario Público, establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de realizar la evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera, en forma periódica y fundada en aspectos de igualdad de participación, oportunidad, ecuanimidad, publicidad, transparencia, mensurabilidad y verificabilidad.

**COPIA LEGALIZADA**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

Que, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental en el Sector Público, a través del D.S. 26115 del Sistema de Administración de Personal en su Art. 22 establece que la evaluación del desempeño es un proceso permanente que mide el grado de cumplimiento de la Programación Operativa Anual Individual, por parte del servidor público en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.

Que, el Art. 23 del D.S. No. 26115 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera tiene carácter obligatorio.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 23 del D.S. 26115, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental del Beni mediante Resolución SP/TED-BENI 006/2023 en fecha 23 de Marzo de 2023, aprueba el Programa de Evaluación de Desempeño y procede a la designación de los miembros del Comité de Evaluación de desempeño para la gestión 2022.

Que, concluido el proceso de Evaluación del Desempeño, el Comité de Evaluación emitió el informe No. 001/2023 de fecha 17 de mayo de 2023 que cursa en anexo, que fue puesto a consideración de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en administración del Tribunal Electoral Departamental del Beni. Y que en su parte Recomendativa dispone:

"De acuerdo a lo establecido en la etapa 6 del artículo 19 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RESAP), el Comité de Evaluación del Desempeño solicita a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, la aprobación del Informe de Resultados para los fines que correspondan".

**POR NTO:** \_\_\_\_\_

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY** \_\_\_\_\_

**RESUELVE:** \_\_\_\_\_

**PRIMERO.-** Aprobar el informe No. No. 001/2023 de fecha 17 de mayo de 2023 de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral Departamental del Beni, emitido por el Comité de Evaluación del Desempeño, el cual forma parte indisoluble de la presente Resolución. En consecuencia, los resultados alcanzados dentro del proceso de evaluación gestión 2022, deben ser aplicados en el marco de lo dispuesto en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral.

**COPIA LEGALIZADA**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Sección Administrativa y Financiera que por la Unidad de Personal los resultados de la Evaluación sean puestos a conocimiento de los Servidores Públicos de la entidad.

**TERCERO.-** Por Secretaría de Cámara remítase copia de la presente Resolución al Tribunal Supremo Electoral, a los fines consiguientes.

**NOTA.-** No firman la presente Resolución, el Señor Presidente Oscar Hassenteufel Salazar, los Vocales Tahuichi Tahuichi Qulspe y Nancy Gutiérrez Salas, por estar de viaje en Misión Oficial.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Francisco Vargas Camacho  
PRESIDENTE a.i.  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nelly Arista Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dina Chuquíma Alvarado  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Yajaira San Martín Crispo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Einar Ramos Álvarez  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL  
BENI

**COPIA LEGALIZADA**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI